



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	184
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Rocilia De Jesús Arango Posada C.C. No. 43.413.175 Rogelio De Jesús Arango Posada C.C. No. 70.661.513
Causantes	Maria Trinidad Posada De Arango C.C. 21.733.230 Carlos Eduardo Arango Posada C.C. 783.585
Radicado	05861 40 89 001 2023 00115 00
Decisión	No accede a solicitud ordena publicación registro nacional de emplazados

En memorial que precede, el abogado John Jairo Loaiza Chavarriaga, quien es apoderado judicial de los interesados, solicita se nombre curador Ad litem de los herederos y personas indeterminadas para que comparezcan al presente proceso. Revisado el expediente, observa el despacho que no se ha realizado la respectiva publicación en el Registro Nacional De Persona Emplazadas conforme el artículo 8 del C.G.P., y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Conforme a lo anterior, se ordena que por secretaría se cree el proceso en TYBA, se elabore el edicto respectivo y se publique en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. En conclusión, no es procedente nombrar curador ad litem, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 023 del 23/02/2024.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario